

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

## RESOLUCIÓN AGT N° 415/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Noviembre de 2014.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 98/14, el Expediente Administrativo PCS N° 06/2014, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por resolución N° AGT 98/14, se le concedió el pase en comisión de servicio al agente Mariano Gabriel Valentini, Legajo Personal N° 3152, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista a partir del 25 de abril de 2014 y por el término de 6(seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Interno de Personal vigente.

Que mediante Nota de fecha 14 de octubre de 2014, el Sr. Diputado Lic. Juan Francisco Nosiglia solicitó la renovación del pase en comisión de servicio

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





del agente mencionado, a fin de continuar desarrollando las tareas asignadas de seguimiento parlamentario, elaboración y estudio de proyectos de ley.

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales informando que no existe impedimento alguno para prorrogar el pase en comisión del agente en cuestión, por el período de seis (6) meses, desde el vencimiento del pase ya otorgado, de conformidad con los artículos 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que por lo expuesto, corresponde prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Mariano Gabriel Valentini en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

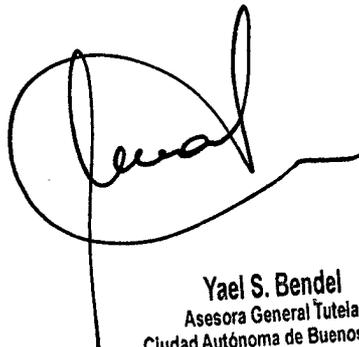
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios otorgado oportunamente al Dr. Mariano Gabriel Valentini, Legajo de Persona N° 3152, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de octubre de 2014 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



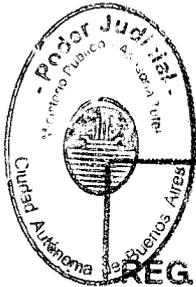
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



### ASESORÍA GENERAL

REG. N° 418/14 ..... T° XV ..... F° 614-615 FECHA 06-11-14

*[Handwritten Signature]*  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁRE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

